



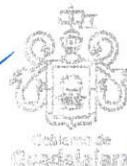
# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA

## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA  
TESORERÍA”





De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1° numeral 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción II, 59, 76, 79 numreal 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 37, 42, 43 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo); **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen **MUNICIPAL**, fuente de financiamiento **RECURSOS FISCALES 2025**, correspondiente a la Partida Objeto del Gasto **2181**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

**B A S E S**

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

**GLOSARIO**

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	Dirección de Administración de Tesorería.
<b>ÁREA DE PADRÓN DE PROVEEDORES</b>	Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones.
<b>BASES</b>	Documento que contiene los requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el presente <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR / SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del Municipio de Guadalajara, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	Para este <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> la convocante será el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y la <b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b> .
<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en el presente <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y/o la <b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b> determinan que una <b>PROPUESTA</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> para la contratación de servicios ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante





	las autoridades correspondientes.
<b>FALLO / RESOLUCIÓN</b>	Documento en el cual los miembros del comité resuelven de acuerdo con las dictaminaciones correspondientes a las <b>PROPOSICIONES</b> presentadas en la <b>LICITACIÓN</b> , estableciéndose el o los <b>LICITANTES</b> que resultaron adjudicados.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada o trazo gráfico manuscrito de puño y letra por parte del <b>PARTICIPANTE</b> , el cual puede ser del apoderado o representante legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	Es el objeto y concepto general del servicio a contratar mediante el presente <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>CONSECUTIVO / REGLÓN</b>	Desglose de los bienes de manera individual que integra la <b>PARTIDA ÚNICA</b> .
<b>PARTICIPANTE / LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en los actos del procedimiento de la <b>LICITACIÓN</b> .
<b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN / LICITACIÓN</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA"</b> .
<b>PROPUESTA / PROPOSICIÓN</b>	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>PROVEEDOR / CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a la documentación y a los aspectos solicitados en la <b>CONVOCATORIA</b> de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir, con la finalidad que la <b>CONVOCANTE</b> emita el <b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Documentación solicitada en las presentes <b>BASES</b> que el <b>PARTICIPANTE</b> deberá de presentar de en su <b>PROPOSICIÓN</b> , con el fin de que se lleve a cabo la evaluación de los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> , el cual deberá de cumplir con los requisitos solicitados en la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad administrativa responsable de la contratación de servicios del Municipio de Guadalajara, que para este <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> será la <b>DIRECCIÓN</b> .
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la Dirección, en donde los <b>LICITANTES</b> o proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO</b>	Es el documento que detalla de manera integral las características, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades requeridas, requisitos y demás condiciones aplicables a los bienes que se pretenden adquirir.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	02 de mayo de 2025		Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	02 de mayo de 2025		<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Recepción de preguntas	06 de mayo de 2025	Hasta las 15:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx">alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	09 de mayo de 2025	De las 14:30 a las 14:59 horas	En la DIRECCIÓN domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Acto de Junta de Aclaraciones	09 de mayo de 2025	A partir de las 15:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Entrega de Muestra Físicas	14 de mayo de 2025	10:00 a 14:00 horas	En la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), con el Lic. Alejandro Antonio Angelino López.
Registro para la Presentación de Propuestas.	16 de mayo de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	16 de mayo de 2025	A partir de las 10:25 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Validación de Muestras	21 de mayo de 2025	De las 10:00 a las 10:29 horas	En la DIRECCIÓN domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Acto de Validación de Muestras	21 de mayo de 2025	11:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
FALLO o RESOLUCIÓN de la convocatoria.	30 de mayo de 2025	A partir de las 09:35 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso licitatorio es llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA", conforme a las características señaladas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el lugar citado en la CONVOCATORIA.

1.1 Modalidad de la Contratación



El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO** de cantidades y precio fijo.

El **ÁREA REQUIRENTE** será la encargada de la vigilancia de la correcta entrega de los bienes, y de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas **BASES** y el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

**1.2 Metodo de Evaluacion del Presente Proceso de Licitación.**

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se establece como criterio de evaluación el de puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudica el contrato de la **PARTIDA** única a la **PROPUESTA** solvente que obtenga la mayor puntuación, derivada de la suma de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica y la puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta económica.

El mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes implica la evaluación integral de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** para asignar una puntuación o unidades porcentuales por cada rubro y sub-rubro.

En el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán acreditar los **PARTICIPANTES** para demostrar su capacidad, experiencia y especialidad, características de los bienes a arrendar solicitados y cumplimiento de contratos, los cuales servirán de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Los **PARTICIPANTES** deberán identificar en su propuesta técnica, los documentos con los cuales acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos.

**2. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Para la entrega de los bienes objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, deberá realizarse en los términos y condiciones de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**.

Las obligaciones correrán a partir del día de la emisión, publicación y notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, quien se asegurará de la adecuada entrega de los bienes a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

El tiempo de entregas de los bienes serán en parcialidades, por lo que los **PARTICIPANTES** deberán de atender los puntos establecidos en el apartado de **CONSIDERACIONES GENERALES** del **ANEXO TÉCNICO** adjunto a las presentes **BASES**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** adjudicado ha entregado los bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

**3. TRÁMITE DE PAGO.**

**3.1 Tipo y Forma de Pago:** Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** el pago se podrá efectuar en **PARCIALIDADES**, conforme a las entregas parciales que se realicen.

**3.2 Del proceso de pago:** El trámite de los **PAGOS PARCIALES** se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través del **ÁREA REQUIRENTE** deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra / Pedido.



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por el área requirente o dependencia solicitante, según aplique.
- E) Copia simple del **CONTRATO**.
- D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de los pagos parciales al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

### 3.3 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente **LICITACIÓN**, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.4 Impuestos y derechos

El Municipio de Guadalajara, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual deberá tener la **FIRMA AUTÓGRAFA** del Representante Legal o Apoderado, así como de la persona que haga entrega del **SOBRE**. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) del Representante Legal y/o Apoderado del **PARTICIPANTE** y de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no **RECEPCIONAR** el sobre de la **PROPUESTA**.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral **9.1** de las presentes **BASES** y el **ANEXO TÉCNICO**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.



- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara dado de baja o no registrado en el Área de Desarrollo de Proveedores de la **DIRECCIÓN**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la **ORDEN DE COMPRA / PEDIDO** y la celebración del **CONTRATO**. El área de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de los servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **DIRECCIÓN**, específicamente el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, la junta de aclaraciones, las aclaraciones y/o precisiones realizadas por parte de la **CONVOCANTE** y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Deberá de conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de la **PROPOSICIÓN**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g. \*El **PARTICIPANTE** deberá de entregar las muestras físicas en los términos y condiciones establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, la falta de ellas o el incumplimiento resultado de la evaluación realizada por el área requirente será motivo suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de **LICITACIÓN**, podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **SOLICITUD DE ACLARACIONES** el cual esta adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las solicitud de aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, por lo cual deberá estar firmada por el Representante Legal o el Apoderado Legal facultado para ello por parte del **PARTICIPANTE**, además deberá acompañarse de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: [alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx](mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx), de forma escaneada PDF, y en formato Word, establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario indicado en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los **PUNTOS** y/o **NUMERALES** contenidos en la **CONVOCATORIA**, **BASES** y su **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados **PODRÁN SER DESECHADAS** a criterio de la **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma en los términos y condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, no obstante, en el Acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **CONVOCANTE** no tendrá **OBLIGACIÓN** de dar respuesta a estos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

Para el registro de asistencia al Acto de la Junta de Aclaraciones se llevará en el lugar, fecha y horario señalado en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.



El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecidos en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes **BASES**, en el cual se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en dicho acto, serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones, será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos **LICITANTES** que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

## 6. VISITA DE CAMPO

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, no se requiere visita de campo.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, con la **FIRMA AUTÓGRAFA** del Representante Legal o Apoderado Legal y dirigida al Municipio de Guadalajara en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando de acuerdo a lo solicitado por la **CONVOCANTE**.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, para el caso de personas morales deberán ser por el Representante o Apoderado Legal.
- b. Todos los documentos solicitados que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos que integren la **PROPUESTA** no deberán estar alterados, tachados, enmendados y/o ilegible.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **Anexo 2. Propuesta Técnica** y el **Anexo 3. Propuesta Económica**.
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, el **Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A., en los términos del formato establecido.**
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo las especificaciones con los bienes requeridas en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, **I.V.A.** y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su **DICTAMEN TÉCNICO**.



k. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando de MANERA OBLIGATORIA traducción simple al español (SEGÚN APLIQUE), el incumplimiento de este punto será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

l. El PARTICIPANTE deberá de ofertar todos y cada unos de los RENGLONES que integran la PARTIDA UNICA.

La falta de alguna de las características mencionadas será causal suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- En el caso de personas morales, el PARTICIPANTE deberá resaltar con marcatexto en las copias simples de la escritura constitutiva de la sociedad, así como en las actas y el poder notarial o el instrumento correspondiente que acredite al Representante Legal y la siguiente información: el objeto social del PARTICIPANTE, la identidad de los socios que conforman la sociedad, y, en su caso, el nombre del Apoderado Legal y las facultades que le han sido conferidas.
- Hojas simples de color o separadores que identifiquen cada sección de la PROPOSICIÓN, indicando claramente a qué sección corresponde.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, podrán entregarse dentro de protectores de hojas o micas. En caso de no presentarlos de esta manera, la CONVOCANTE quedará exenta de responsabilidad respecto a su firma y/o foliado.
- Los LICITANTES podrán numerar las hojas que integran la PROPOSICIÓN utilizando un folio secuencial, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en el numeral 9.1 de la presente CONVOCATORIA en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en dispositivo USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el Municipio de Guadalajara, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%





8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN se requiere MUESTRAS FÍSICAS, los participantes deberán entregar las muestras físicas las características, especificaciones y condiciones para la entrega de las muestras físicas establecidas en el numeral 6. Obligaciones de los Participantes del ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Únicamente se recibirán muestras físicas el día 14 de mayo del presente año, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco., en un horario comprendido de 10:00 a 14:00 horas, con el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, Servidor Público designado por la Titular de la DIRECCION.

Cada una de las muestras a entregar deberá estar identificada por orden numérico del reglón y plasmándose en el FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS que se establece en las presentes BASES, presentando para su recepción original y copia, además de contar con una etiqueta autoadherible en donde se identifique:

- a) Razón social del LICITANTE.
b) Nombre y número del Proceso Licitatorio.
c) Número del renglón.
d) Descripción detallada de la muestra entregada.

El no presentar las muestras físicas solicitadas será motivo suficiente para que su PROPUESTA sea desechada.

Las muestras físicas se devolverán a los LICITANTES conforme a los siguientes criterios:

- e) A los LICITANTES que participen y no resulten adjudicados se devolverán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO objeto de LA LICITACIÓN, con previa cita con el ÁREA CONTRATANTE.
f) A el LICITANTE que participe y resulten adjudicado se le devolverán las muestras físicas dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación del FALLO objeto de LA LICITACIÓN, previa cita con el ÁREA CONTRATANTE.

Pasado el término para la devolución de muestras la CONVOCANTE NO SE HARA CARGO DE SU RESGUARDO. El costo de la devolución de las muestras será por cuenta y riesgo de los LICITANTES. Salvo aquellas muestras que estén sujetas a alguna inconformidad en trámite, se conservarán hasta la conclusión de la misma.

Los LICITANTES deberán acreditar en su propuesta la entrega de muestras físicas mediante el FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la CONVOCANTE, la ausencia de éste será motivo de desechamiento de la propuesta técnica.

8.1 Acto de Validación de Muestras

Para el acto de validación de las muestras físicas presentadas será realizada por el área requirente previo al fallo, el 21 de mayo del presente, a las 11:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Adquisiciones, cita en calle Nicolás Regules #63 esq. Mexicaltzingo, planta alta, zona centro, podrán estar presentes los PARTICIPANTES que hayan entregado PROPUESTA, sin que la no asistencia de alguno le reste validez al acto de validación de muestras.

Durante la evaluación de las muestras físicas se verificarán que estas cumplan con las características solicitadas, las medidas de seguridad y demás requisitos señalados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, la verificación de las medidas de seguridad se realizara con los dispositivos presentados por el PARTICIPANTE.

Se levantara acta circunstanciada en la que se señalará los cumplimientos e incumplimientos en lo que incurran los PARTICIPANTES, dicha acta será formalizada por los presentes, sin que la falta de firmas le reste efectos legales o jurídicos.

No obstante lo anterior, el Comité de Adquisiciones podrá realizar nuevamente la verificación de medidas de seguridad o validación de las muestras, ante instancias públicas o privadas, en caso de ser necesario.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.





**9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes **BASES**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, de conformidad con lo señalado en el artículo 64 de la LEY.

Los **PARTICIPANTES** que asistan al acto deberán entregar, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** incluido en estas **BASES**, acompañado de una copia de la identificación oficial vigente de la persona que lo suscriba. En caso de que el sobre sea entregado por una persona distinta al representante legal, apoderado legal y/o Titular del **PARTICIPANTE**, dicha persona también deberá firmar el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** y presentar copia simple de su identificación oficial vigente, conforme a lo establecido en la letra **b.** del numeral **4** de la presente **CONVOCATORIA**. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos señalados será causa suficiente para no aceptar la entrega del sobre que contenga la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se registre en tiempo y forma será motivo suficiente para que no se recepcione su **PROPUESTA**.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado y FIRMADO CADA ANEXO POR EL TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO LEGAL del LICITANTE de manera OBLIGATORIA:**

**a) Anexo 2. Propuesta Técnica.**

**a.1** Manifiestos que los participantes deberán cumplir solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

**a.2** Documentación para evaluación a tarves del mecanismo de puntos y porcentajes establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

**a.3** Formato de entrega de muestras físicas en original.

**b) Anexo 3. Propuesta Económica.**

**c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.**

**d) Anexo 5. ACREDITACIÓN (y documentos que lo acredite).**

**1.** Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).

**2.** Tratándose de **PERSONAS JURÍDICAS**, deberá presentar, además:

**A.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**B.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

*\*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los participantes deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature and scribbles]*



- C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 02 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL, que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además:
- A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
  - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE, que coincida con el domicilio fiscal establecido en la Constancia de Situación Fiscal.
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.
- f) **Anexo 7.** Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral **25** de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral **26** de las presentes **BASES**.
- 9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral **27** de estas **BASES**.
- 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.
- j) **Anexo 11.** Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).  
(\*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).
- l) **Anexo 13.** Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Persona Moral o Persona Física, según aplique).
- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.
- q) **Anexo 19.** Manifiesto de confidencialidad



*\*La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de DESECHAMIENTO, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como también su omisión parcial o total de los elementos requeridos en la PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.*

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar CONJUNTAMENTE una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la propuesta técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 4, 5, 6, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2, 10, 10.1, 11, 12, 13 y 14**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

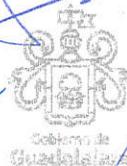
- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo (Titular) o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** anexo a estas **BASES**, así como una copia simple de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) del Representante Legal y/o Apoderado del **PARTICIPANTE** y de la persona que hace entrega de la **PROPOSICIÓN**. En caso de que el sobre sea entregado por una persona distinta al representante legal, apoderado legal y/o Titular del **PARTICIPANTE**, dicha persona también deberá firmar el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** y presentar copia simple de su identificación oficial vigente.
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable y de acuerdo con las características establecidas en la letra **b.** del numeral 7. **CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA** de las presentes **BASES**.





- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral **9.1** de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al **MONTO TOTAL** de la propuesta económica con **I.V.A.** incluido.
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja y última de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior a la emisión del **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de su **PROPUESTA**, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, la Titular de la **DIRECCIÓN** o el servidor público que ésta designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo de la Secretaria del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

#### 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del Contrato.

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará por **PARTIDA** única incluyendo la totalidad de los renglones al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos Legales Administrativos, Técnicos, las muestras físicas y que además cumpla con lo siguiente:

Los **PARTICIPANTES** deberán de ofertar la totalidad de los renglones que integre la **PARTIDA** única para ser susceptibles de evaluación Legal Administrativa, Técnica y Económica.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se establece el criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, conforme al cual el **CONTRATO** será adjudicado por la **PARTIDA** única (incluyendo los renglones que la conforman), a la **PROPUESTA** solvente que obtenga la mayor puntuación. Dicha puntuación será el resultado de la suma de las unidades porcentuales obtenidas en la evaluación técnica y la evaluación económica, lo anterior con fundamento en el artículo 59, fracción XII de la **LEY**.

La evaluación de la propuesta técnica, estará a cargo del **ÁREA REQUIRENTE**, la cual analizará el cumplimiento de los requisitos señalados en el anexo técnico, así como la documentación presentada para la aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes. Como resultado de dicha evaluación, emitirá un Dictamen Técnico en el que se consignarán los porcentajes obtenidos por cada **PARTICIPANTE**, debiendo justificar los incumplimientos en los que haya incurrido cada uno de ellos. Asimismo, se señalará el puntaje asignado a cada **PARTICIPANTE** con base en la evaluación de puntos y porcentajes. La proposición técnica del **PARTICIPANTE** deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 50, tal como se describe en la **Tabla de Evaluación del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de la presente **CONVOCATORIA**.

De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.

Para la evaluación económica, el área contratante verificará que los precios ofertados de cada renglón que integre la **PARTIDA** única, se encuentren dentro de los parámetros económicos establecidos en el artículo 71 de la **LEY**. Solo serán susceptibles de evaluación económica, a través del mecanismo de puntos y porcentajes, aquellas **PROPUESTAS** que





cumplan con dichos parámetros. En caso contrario, la CONVOCANTE podrá desechar la renglones, sin que ello implique desechar la totalidad de la PARTIDA única.

La UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS determinará la puntuación correspondiente a cada PARTIDA de la propuesta económica de cada PARTICIPANTE, aplicando la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi
Dónde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.
• MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.
• MPi = Monto de la i-esima propuesta económica

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,....., n

Dónde:

- PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
• TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;
• PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y
• La letra "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

9.2.1 Adjudicación del Contrato

El presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN se adjudicará por PARTIDA incluyendo las SUBPARTIDAS / CONSECUTIVOS que la integre al participante que haya cumplido con los requisitos legales administrativos, técnicos y que además obtenga la mayor puntuación combinada mediante el mecanismo de evaluación de Puntos y Porcentajes.

9.2.2 Criterios de preferencia y empate.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la DIRECCIÓN o el COMITÉ, según aplique y sea el caso y proceda, se podrán distribuir la adjudicación de la PARTIDA UNICA entre los PARTICIPANTES empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será por la partida única a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas en cada una de las PROPOSICIONES.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el COMITÉ.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Titular de la DIRECCIÓN, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o la persona responsable del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las PROPUESTAS, a los PARTICIPANTES por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la LEY.

11. COMUNICACIÓN.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los documentos, requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatorio en las presentes **BASES**, el anexo técnico y los demás anexos.
- d. En caso de que el **PARTICIPANTE** presente los anexos de forma incompleta, o bien, contengan anotaciones, modificaciones o información distinta a la específicamente mínima establecida en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.
- e. Cuando los datos legales o administrativos presentados en la propuesta del participante no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- f. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- g. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- h. La presentación de datos falsos.
- i. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- j. Si se acredita que el **PARTICIPANTE** se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- k. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- l. Cuando el **LICITANTE** no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- m. Si la oferta presentada por el **PARTICIPANTE** no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- n. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la LEY, para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



- o. Si el importe o los precios unitarios ofertados de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los bienes y/o servicio, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- p. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen la VISITA DE VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE por parte de la **CONVOCANTE** y/o **ÁREA REQUIRENTE**, así como también que derivado con la vista no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, SEGÚN APLIQUE Y PROCEDA.
- q. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea LOCAL y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- r. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- s. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- t. Cuando los **RENGLONES** la **PARTIDA ÚNICA** de la propuesta económica del **PARTICIPANTE** sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- u. Cuando el **PARTICIPANTE** no oferte la totalidad de los **RENGLONES** que integran la **PARTIDA UNICA**.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Cuando el monto ofertado por el participante, conforme a la proyección de referencia establecida en el Anexo 3.1, exceda el monto máximo presupuestado.
- x. Cuando el licitante no presente las muestras físicas solicitadas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y/o no presente los dispositivos necesarios para identificar cada una de las medidas de seguridad.
- y. Cuando el **PARTICIPANTE** no cumpla con las características y especificaciones técnicas establecidas, derivado del análisis y evaluación de las muestras físicas presentadas.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes y el servicio que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y el servicio de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.





En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

**14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

**15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de los bienes y el servicio de esta **LICITACIÓN**, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

**16. EMISIÓN, PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.**

Se emitirá el fallo o resolución dentro de los veinte (20) días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, dándose a conocer en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este a los participantes, además de ser publicado en el Portal de Transparencia y por correo electrónico, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de diez (10) días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 de la **LEY**.

**17. FACULTADES DEL COMITÉ**

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los bienes y/o el servicio, por lo que incurrirá en incumplimiento.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature and scribbles]*



- c. Si al-revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PARTICIPANTES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **PARTICIPANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el área contratante por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar derivado de la





evaluación económica, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

En caso de no existir propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del **día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requirente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de la prestación del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el participante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

#### 20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, si se otorgará anticipo, siempre y cuando éste no exceda del 50% del monto total adjudicado, para lo cual el **PROVEEDOR** que resulte adjudicado deberá garantizar la correcta aplicación del 100% del mismo mediante garantía a través de emitida por autoridad financiera autorizada por el 100% del importe del anticipo, en los términos señalados en el **FORMATO GARANTÍA DE ANTICIPO** adjunto a estas **BASES**, de conformidad al artículo 78 de la **LEY**.

#### 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

#### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma.



Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

**22. SANCIONES.**

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

**23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.**

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada **DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>CONTRATO</b> a criterio del <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>

**24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados y la prestación del servicio por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a treinta (30) días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **Anexo 9** de las presentes **BASES**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a treinta (30) días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;



2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los treinta **(30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la Contraloría Ciudadana.

### 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Tesorería del Municipio de Guadalajara en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 02 dos de mayo del 2025 dos mil veinticinco.

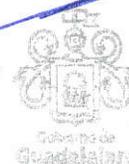




LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<p><b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b></p> <p>a.1 Manifiestos que los participantes deberán cumplir solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>a.2 Documentación para evaluación a tarves del mecanismo de puntos y porcentajes establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>a.3 Formato de entrega de muestras físicas en original.</p> <p>- La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los bienes requeridos en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p>	a)		
<p><b>Anexo 3. Propuesta Económica.</b></p> <p>-La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p>-La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p> <p>-El PARTICIPANTE deberá cotizar (establecer precio unitario) la totalidad de los renglones que integran la PARTIDA unica, de acuerdo lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de BASES.</p>	b)		
<p><b>Anexo 3.1 Formato para la Evaluación de Mejores Condiciones Economicas</b></p>	c)		
<p><b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	d)		
<p><b>Anexo 5. ACREDITACIÓN</b> (y documentos que lo acredite).</p> <p>1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).</p> <p>2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p><b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p><i>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los participantes deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</i></p> <p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL, que coincida con el domicilio fiscal.</p>	e)		





3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además: A. Copia simple del Acta de Nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE, que coincida con el domicilio fiscal establecido en la Constancia de Situación Fiscal.			
<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	f)		
<b>Anexo 7.</b> Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	g)		
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	h)		
<b>8.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.			
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	i)		
<b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.			
<b>9.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	j)		
<b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.			
<b>Anexo 11.</b> Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.	k)		
<b>Anexo 12.</b> Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	l)		
<b>Anexo 13.</b> Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).	m)		
<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	n)		
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	o)		
<b>Anexo 17.</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	p)		
<b>Anexo 18.</b> Datos generales de contacto.	q)		
<b>Anexo 19.</b> Manifiesto de confidencialidad.	r)		
<b>CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados</li> <li>-La PROPUESTA del participante deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES.</li> <li>-El sobre que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.</li> <li>-No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.</li> <li>-Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.</li> </ul>			





SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La <b>CONVOCATORIA</b> no estará a discusión en la <b>Junta de Aclaraciones</b> , ya que el objetivo de esta es <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la <b>CONVOCATORIA</b> .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <b>en formato digital en Word</b> .

De conformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: Es mi interés en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”.

Licitante (Nombre de la persona física o razón social) :  
 Domicilio:  
 Teléfono:  
 Correo Electronico:  
 No. de **PROVEEDOR** (en caso de contar con el):  
 (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el **ÁREA DE DESARROLLO PROVEEDORES** en caso de resultar adjudicado)  
 Firma:

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la PROPUESTA en sobre cerrado (\*a nombre propio / a nombre de mi representada), (nombre de la razón social) en mi carácter de (\*persona física / representante legal / apoderado) asimismo, manifiesto que (\*no me encuentro / mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

(Nota: En las líneas donde se encuentre el signo \*, el PARTICIPANTE deberá seleccionar la opción que le aplique, eliminar nota antes de imprimir.)

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

Table with 4 columns: NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CARGO. The table is currently empty.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: En caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal, así mismo se deberá de adjuntar a la presente copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del participante y de la persona que hace entrega de la porción (borrar nota antes de imprimir).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo (Razón social y RFC)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de participación en el procedimiento de licitación.

- 1. **Dependencia solicitante:** Tesorería Municipal de Guadalajara
- 2. **Unidad Responsable:** Dirección de Ingresos
- 3. **Objetivo del bien:** Cubrir las necesidades de formas valoradas para el correcto ejercicio de las facultades de las oficinas recaudadoras de la Dirección de Ingresos, Dirección de Registro Civil y Dependencia Municipales durante el ejercicio fiscal 2025.
- 4. **Objeto del bien:** Adquisición de formas valoradas para la Dirección de Ingresos, Dirección de Registro Civil y Dependencias Municipales.

5. Especificaciones técnicas mínimas

**Nombre del formato:** (01) Forma Valorada: Recibo forma continua  
**Cantidad:** 35,000 piezas  
**Medidas:** Media Carta 21.59 cm x 13.97 cm, incluye tiras  
**Tantos:** En dos tantos  
**Material:** Original y copia autocopiable de 75 gr.  
**Presentación:** Forma continua  
**Tintas:** Impreso a dos tintas, pantone 430C y 715C, con marca de agua según diseño  
**Aplicaciones:** Con folio rojo. Marginales: Contribuyente (original) y Tesorería (copia)  
**Medidas de Seguridad:** Imagen monocromática del León del Escudo del Municipio de Guadalajara, con modulación de líneas con microtextos, en tamaño máximo de 0.1 mm con la leyenda "MUNICIPIO DE GUADALAJARA" de manera ondulada con separación interlineada de 0.5 mm; los microtextos tendrán aumento o disminución de espesor en sus diferentes contrastes, con relieves y sombras en los claros y oscuros que la imagen contenga. Incluye líneas con efecto guilloche con grosor máximo de 0.35 pts, imágenes ocultas a 0° y 90° y microtextos con la leyenda "REGISTROCIVILGUADALAJARA"

**Nombre del formato:** (02) Forma Valorada: Título de Cementerio  
**Cantidad:** 5,200 piezas  
**Medidas:** Tamaño oficio, 21.59 cm x 34 cm  
**Tantos:** En dos tantos  
**Material:** Original y copia papel seguridad de 90 grs.  
**Presentación:** Terminado en hoja suelta  
**Tintas:** Impreso a tres tintas al anverso y una al reverso. Pantones 430C, 151C y 163C.  
**Aplicaciones:** Marginales: Contribuyente (original) y Tesorería (copia) con folio rojo  
**Medidas de Seguridad:** Imagen monocromática del León del Escudo del Municipio de Guadalajara en color gris, con modulación de líneas con microtextos, en tamaño máximo de 4 pts con la leyenda "GOBIERNO DE GUADALAJARA" de manera ondulada con separación de 1.4pts. Incluye líneas con efecto





guilloche con grosor máximo de 0.25 pts, imágenes ocultas a 0° y 90° y microtextos de 1.5pts con la leyenda "REGISTROCIVILGUADALAJARA".

**Nombre del formato:** (03) Forma Valorada: Permiso Provisional  
**Cantidad:** 100 piezas  
**Medidas:** Carta, 21.59 cm x 27.94 cm  
**Tantos:** En dos tantos  
**Material:** Original: papel alta seguridad FOVI de 90 gr.  
 Copia: papel bond de 75gr. color azul para Padrón y Licencias  
 Terminado en hoja suelta  
**Presentación:** Impreso a tres tintas, pantones 7549C, 430C y 151C  
**Tintas:** Microtextos, tinta invisible, con folio rojo  
**Aplicaciones:** Imagen monocromática del León del Escudo del Municipio de Guadalajara  
**Medidas de Seguridad:** en color gris, con modulación de líneas con microtextos, en tamaño máximo de 4 pts con la leyenda "GOBIERNO DE GUADALAJARA" de manera ondulada con separación de 1.4pts. Incluye líneas con efecto guilloche con grosor máximo de 0.25 pts, imágenes ocultas a 0° y 90° y microtextos de 1.5pts con la leyenda "PERMISOPROVISIONAL".

**Nombre del formato:** (04) Forma Valorada: Solicitud de Matrimonio  
**Cantidad:** 6,500 piezas  
**Medidas:** Oficio 21.59 cm x 34 cm  
**Tantos:** En un tanto  
**Material:** Papel bond de 90 gr.  
**Presentación:** Terminado en hoja suelta para impresión láser  
**Tintas:** Impreso a tres tintas, pantones 218C, 430C y 151C.  
**Aplicaciones:** Con folio rojo  
**Medidas de Seguridad:** Imagen monocromática del León del Escudo del Municipio de Guadalajara en color gris, con modulación de líneas con microtextos, en tamaño máximo de 4 pts con la leyenda "GOBIERNO DE GUADALAJARA" de manera ondulada con separación de 1.4pts. Incluye líneas con efecto guilloche con grosor máximo de 0.25 pts, imágenes ocultas a 0° y 90° y microtextos de 1.5pts con la leyenda "REGISTROCIVILGUADALAJARA".

**Nombre del formato:** (05) Forma Valorada: Declaración de Testigos  
**Cantidad:** 6,500 piezas  
**Medidas:** Carta, 21.59 cm x 27.94 cm  
**Tantos:** En un tanto  
**Material:** Papel bond de 90 gr.  
**Presentación:** Terminado en hoja suelta, para impresión láser  
**Tintas:** Impreso a tres tintas, pantones 218C, 430C y 151C  
**Aplicaciones:** Con folio rojo  
**Medidas de Seguridad:** Imagen monocromática del León del Escudo del Municipio de Guadalajara en color gris, con modulación de líneas con microtextos, en tamaño máximo de 4 pts con la leyenda "GOBIERNO DE GUADALAJARA" de manera ondulada con separación de 1.4pts. Incluye líneas con efecto guilloche con grosor máximo de 0.25 pts, imágenes ocultas a 0° y 90° y microtextos de 1.5pts con la leyenda "REGISTROCIVILGUADALAJARA".

**Nombre del formato:** (06) Forma Valorada: Divorcio administrativo  
**Cantidad:** 200 piezas  
**Medidas:** Oficio, 21.59 cm x 34 cm  
**Tantos:** En tres tantos, cada uno de los tantos son diferentes  
**Material:** Papel bond de 90 gr.  
**Presentación:** Terminado en hoja suelta  
**Tintas:** Impreso a tres tintas frente directa y una pantalla pantones 218C, 430C y 151C  
**Aplicaciones:** Con folio rojo



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



**Medidas de Seguridad:**

Imagen monocromática del León del Escudo del Municipio de Guadalajara en color gris, con modulación de líneas con microtextos, en tamaño máximo de 4 pts con la leyenda "GOBIERNO DE GUADALAJARA" de manera ondulada con separación de 1.4pts. Incluye líneas con efecto guilloche con grosor máximo de 0.25 pts, imágenes ocultas a 0° y 90° y microtextos de 1.5pts con la leyenda "REGISTRO CIVIL GUADALAJARA".

**Nombre del formato:**

(07) Forma Valorada: Recibo Hot Stamping

**Cantidad:**

1'199,927 piezas

**Medidas:**

Carta 21.59 cm x 27.94 cm

**Tantos:**

1 (uno)

**Material:**

Papel de alta seguridad FOVI de 90 grs

**Empaque:**

Caja con 3,000 piezas en 6 paquetes de 500 formas c/u

**Presentación:**

Forma suelta para impresión láser

**Tintas:**

FRENTE: 3 tintas directas, pantone 430C, 715C y 151C y 3 especiales especificadas en medidas de seguridad REVERSO: 1. tinta directa, pantone 430.

**Medidas de Seguridad:**

Papel de alta seguridad FOVI de 90 grs. Con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles reactivas a químicos adulteradores y masa clorada.

- a) Contendrá un tratamiento desde el molino del papel para la resistencia a la impresión laser que permite que este ancle de manera correcta sobre el sustrato, evitando así que sea removido.
- b) Reactivo a químicos contra solventes ácidos, bases polares y no polares, cloruros y acetonas.
- c) Marca de agua con patrones geométricos de seis lados regulares o irregulares degradados con bordes finos bitonal claro y oscuro que contiene ángulos entrelazados con medida de 0.5 cm por 2 cm por 1.5 cm con una separación entre sí de 0.05 mm, y contendrá áreas que permiten el paso de la luz, pero no permiten ver con nitidez a través de su estructura, en medida de 0.04 mm en diagonal izquierda y derecha.
- d) Fibras ópticas visibles del fabricante No impresas en color rojo, azul, rosa.
- e) Fibras ópticas Invisibles del fabricante No impresas en color azul, verde, naranja visibles a la exposición de la luz UV de 365 μ.
- f) Todas estas medidas de seguridad son únicas y exclusivas del fabricante del papel, no se aceptan ningún tipo de tratamientos que alteren la base original del papel, ni papeles con marcas de agua simuladas o impresas con figuras como círculos, rombos o letras. NO se aceptan impresiones de ningún tipo de colores o simulaciones de las fibrillas ópticas visibles e invisibles, sobre puestos o sellos ni nada que altere la masa original fabricada por el proveedor.

Impresión al frente del recibo con tinta fugitiva al borrado mecánico manual.

Folio de 8 dígitos holográfico policromático con iridiscencia, hueco grabado y relieve sensible al tacto en Pantones Rojo 185, Amarillo 102 y Verde 356, los cuales además por su naturaleza son anticopia.

Dúo folio invisible de color azul en medida de 1 7/8" de ancho por 2" de largo en el frente que coincidirá con los dos últimos dígitos del formato. Este dúo folio contendrá una marialuisa compuesta por microtextos correspondientes a las palabras "GDL", "RECIBO" y "ORIGINAL" y un folio que coincidirá con el folio del formato. En el interior de este dúo folio se incluirán patrones inteligentes variables e irrepetibles, los cuales formarán parte de la identidad del municipio. Estos patrones estarán compuestos por la leyenda "Guadalajara", el Escudo Oficial del Municipio, en diferentes tamaños, posiciones y orientaciones. Estos patrones se generarán mediante un conjunto ordenado y finito de operaciones, lo que permitirá crear variaciones ilimitadas y proporcionar una huella digital de autenticidad única en cada documento.

Además, el dúo folio incluirá dígitos de seguridad alfanuméricos en tinta invisible azul. Este elemento de seguridad estará en la parte central del documento y tendrá la característica particular de variar su posición de forma aleatoria sobre todo lo alto



Handwritten signatures and blue ink scribbles covering the bottom half of the page.



del formato. Será verificada por medio de servicio web con acceso restringido mediante usuario y contraseña, a su vez, deberá contar con un certificado SSL válido para verificar la autenticidad y seguridad del servicio web.

El reverso del formato contendrá, sobre toda su superficie, un fondo de seguridad impreso con imágenes y palabras ocultas que son imperceptibles al ojo humano. A 0° se mostrará las palabras "AUTÉNTICO GUADALAJARA" en medida de 208 mm de ancho por 10.98 mm de largo, en tipografía bold, condensada en repetidas ocasiones, y a 90°, se mostrará el logotipo del ayuntamiento de Guadalajara en su versión vertical en medida de 31.60 mm de ancho por 43 mm de largo, utilizando un decodificador óptico de 3 milésimas de espesor traslúcido.

Esta técnica de impresión también proporciona tecnología anticopia que impide la duplicación, fotografía, escaneo o reproducción del formato mediante cualquier proceso físico o digital. Al intentar hacerlo, no será posible revelar las imágenes y palabras ocultas.

Tecnología de impresión anticopia que permitirá cambiar el Pantone 715 al Pantone 2347 inmediatamente después de ser expuesto a la luz ultravioleta artificial en el frente del formato.

En la parte inferior derecha del documento contendrá el escudo del Gobierno de Guadalajara en medida de 1/2" x 1/2", impreso con tecnología que permite la mutación del color cambiando del Pantone 430 al Pantone 185 al ser expuesto a la luz ultravioleta de 365nm, y después al quitar la exposición a la luz UV, cambiará a Pantone 542, volviendo a su color inicial 40 segundos después de haber bloqueado el haz de luz UV. No se permiten sobreimpresos ni simulaciones de tintas convencionales.

Cada recibo contendrá en el fondo líneas con efecto guilloche de seguridad, con patrones concéntricos, con grosor máximo de 0.35 pts. impresos con tramas estocásticas. Además, al centro contendrá imagen monocromática del león del Escudo del Municipio de Guadalajara, con modulación de líneas con microtextos, en tamaño máximo de 0.1 mm con la leyenda "MUNICIPIO DE GUADALAJARA" de manera ondulada con separación interlineada de 0.5 mm.; los microtextos tendrán un aumento o disminución de espesor en sus diferentes contrastes, con relieves y sombras en los claros y oscuros que la imagen contenga.

El formato contendrá en la esquina inferior derecha del anverso un spot de triple validación de alta seguridad, que revelará las palabras GDL, VAL, y los últimos dos dígitos del folio del documento, esto se validará mediante un lente óptico transparente de 3 milésimas de espesor.

Microtextos negativos en la parte inferior del formato con el texto: "DIRECCIONINGRESOSTESORERIA GUADALAJARA OFICIAL", estos microtextos contendrán además 4 caracteres invertidos.

Aplicación mediante proceso de HOT STAMPING de holograma de alta seguridad con efecto arcoíris y relieve sensible al tacto del logotipo del Ayuntamiento de Guadalajara, con medida de 3.55 cm de ancho y 4.46 cm de alto, con las palabras "ORIGINAL" y "VALIDO" en forma horizontal con alto brillo, definición HD y termoresistencia a la impresión láser y efectos de autenticidad tipo arcoíris.

**Nombre del formato:** (08) Forma Valorada: Licencia con Holograma  
**Cantidad:** 3,000 piezas  
**Medidas:** Carta, 21.59 cm x 27.94 cm  
**Tantos:** 2 (dos)  
**Material:** Primer tanto en papel de alta seguridad con fibras ópticas visibles e invisibles de 120 grs, con marca de agua y reactivo a químicos adulteradores.  
 Segundo tanto en papel bond de 90 grs  
**Empaque:** Caja con 500 formas c/u, paquetes de 250 piezas  
**Presentación:** Forma suelta para impresión láser  
**Tintas:** FRENTE: 3 tintas directas, pantones 7549C, 430C y 151C y 4 especiales especificadas en medidas de seguridad  
 REVERSO: 2 tinta directa, pantone 7549C y 430C.

**Medidas de Seguridad:**



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.



## ► Adquisiciones

Papel de alta seguridad FOVI de 120 grs. con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles reactivas a químicos adulteradores y masa clorada.

- a) Contendrá un tratamiento desde el molino del papel para la resistencia a la impresión laser que permite que este ancle de manera correcta sobre el sustrato, evitando así que sea removido.
- b) Reactivo a químicos contra solventes ácidos, bases polares y no polares, cloruros y acetonas.
- c) Marca de agua con patrones geométricos de seis lados regulares o irregulares degradados con bordes finos bitonal claro y oscuro que contiene ángulos entrelazados con medida de 0.5 cm por 2 cm por 1.5 cm con una separación entre sí de 0.05 mm, y contendrá áreas que permiten el paso de la luz, pero no permiten ver con nitidez a través de su estructura, en medida de 0.04 mm en diagonal izquierda y derecha.
- d) Fibras ópticas visibles del fabricante No impresas en color rojo, azul, rosa.
- e) Fibras ópticas Invisibles del fabricante No impresas en color azul, verde, naranja visibles a la exposición de la luz UV de 365  $\mu$ .
- f) Todas estas medidas de seguridad son únicas y exclusivas del fabricante del papel, no se aceptan ningún tipo de tratamientos que alteren la base original del papel, ni papeles con marcas de agua simuladas o impresas con figuras como círculos, rombos o letras. NO se aceptan impresiones de ningún tipo de colores o simulaciones de las fibrillas ópticas visibles e invisibles, sobre puestos o sellos ni nada que altere la masa original fabricada por el proveedor.

Folio de 8 dígitos holográfico policromático con iridiscencia, hueco grabado y relieve sensible al tacto en Pantones rojo 185, amarillo 102 y verde 356, los cuales además por su naturaleza son anticopia.

Dúo folio invisible de color azul en medida de 1 7/8" de ancho por 2" de largo en el frente que coincidirá con los dos últimos dígitos del formato. Este dúo folio contendrá una marialuisa compuesta por microtextos correspondientes a las palabras "GDL", "LICENCIA" y "ORIGINAL" y un folio que coincidirá con el folio del formato. En el interior de este dúo folio se incluirán patrones inteligentes variables e irrepetibles, los cuales formarán parte de la identidad del municipio. Estos patrones estarán compuestos por la leyenda "Guadalajara", el Escudo Oficial del Municipio, en diferentes tamaños, posiciones y orientaciones. Estos patrones se generarán mediante un conjunto ordenado y finito de operaciones, lo que permitirá crear variaciones ilimitadas y proporcionar una huella digital de autenticidad única en cada documento.

Además, el dúo folio incluirá dígitos de seguridad alfanuméricos en tinta invisible azul. Este elemento de seguridad estará en la parte central del documento y tendrá la característica particular de variar su posición de forma aleatoria sobre todo lo alto del formato. Será verificada por medio de servicio web con acceso restringido mediante usuario y contraseña, a su vez, deberá contar con un certificado SSL válido para verificar la autenticidad y seguridad del servicio web.

Aplicación mediante proceso de HOT STAMPING de holograma de alta seguridad con efecto arcoíris y relieve sensible al tacto del logotipo del Ayuntamiento de Guadalajara, con medida de 30 mm de ancho y 37.67 mm de alto, con las palabras "ORIGINAL" y "VALIDO" en forma horizontal con alto brillo, definición HD y termoresistencia a la impresión láser y efectos de autenticidad tipo arcoíris.

El formato contendrá una calcomanía desprendible de 37 mm de ancho x 47 mm de alto integrada en el papel, con adhesivo que garantice una permanencia de 12 meses, con suaje esquinas redondeadas y cortes de seguridad para hacerlo auto destructible. Este sticker llevará un folio en tinta color negro enmarcado con una marialuisa compuesta por microtextos correspondientes a las siglas "GDL" en distintas orientaciones y un folio que coincidirá con el folio del formato y código QR que será coincidente con el número de folio del formato.

En la esquina inferior derecha del anverso del formato contendrá el logotipo de Desarrollo Económico en medida de 1/2" x 1/2", impreso con tecnología que permite la mutación del color cambiando del Pantone 430 al Pantone 185 al ser expuesto a la luz ultravioleta de 365nm, y después al quitar la exposición a la luz UV, cambiará a Pantone 542, volviendo a su color inicial 40 segundos después de haber bloqueado el haz de luz UV. No se permiten sobreimpresos ni simulaciones de tintas convencionales.

Tecnología de impresión anticopia que permitirá cambiar el Pantone 715 al Pantone 2347 inmediatamente después de ser expuesto a la luz ultravioleta artificial en el frente del formato.



Deberá de llevar en Pantone 715 en la parte inferior del formato la leyenda, "ORIGINAL CONTRIBUYENTE".

**Medidas de Seguridad tanto Original y Copia:**

Impresión al frente de la licencia con tinta fugitiva al borrado mecánico manual.

Cada licencia contendrá en el fondo líneas con efecto guilloche de seguridad, con patrones concéntricos, con grosor máximo de 0.35 pts. impresos con tramas estocásticas. Además, al centro contendrá imagen monocromática del león del Escudo del Municipio de Guadalajara, con modulación de líneas con microtextos, en tamaño máximo de 0.1 mm con la leyenda "MUNICIPIO DE GUADALAJARA" de manera ondulada con separación interlineada de 0.5 mm; los microtextos tendrán un aumento o disminución de espesor en sus diferentes contrastes, con relieves y sombras en los claros y oscuros que la imagen contenga.

Microtextos con leyenda "PADRÓN Y LICENCIAS - ORIGINAL" en positivo en la línea de firma del Director de Padrón y Licencias.

En la copia, folio en tinta color negro enmarcado con una marialuisa compuesta por microtextos correspondientes a las siglas "GDL" en distintas orientaciones y un folio que coincidirá con el folio del formato. Además, deberá llevar la simulación del sticker holográfico del primer tanto incluyendo el folio del mismo.

Deberá de llevar en Pantone 715 en la parte inferior del formato correspondiente al segundo tanto la leyenda, "TESORERÍA".

<b>Nombre del formato:</b>	<u>(09) Forma valorada: Boleto de Uso Personalizado</u>
<b>Cantidad:</b>	2'879,971 piezas
<b>Medidas:</b>	21.5 cm x 6.99 cm
<b>Tantos:</b>	1 tanto
<b>Material:</b>	Papel de alta seguridad FOVI de 90 grs
<b>Empaque:</b>	Caja con 12,000 folios c/u, paquetes de 500 planillas
<b>Presentación:</b>	Forma suelta para impresión láser, 4 boletos por planilla tamaño carta Una perforación vertical para dividir talón contribuyente y Tesorería, 3 perforaciones horizontales para dividir los boletos
<b>Tintas:</b>	FRENTE: 3 tintas directas, pantones 715C, 430C y 151C y 1 tinta especial especificada en medidas de seguridad REVERSO: 1 tinta directa pantone 430C

**Medidas de Seguridad:**

Papel de alta seguridad FOVI de 90 grs. Con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles reactivas a químicos adulteradores y masa clorada.

- a) Contendrá un tratamiento desde el molino del papel para la resistencia a la impresión laser que permite que este ancle de manera correcta sobre el sustrato, evitando así que sea removido.
- b) Reactivo a químicos contra solventes ácidos, bases polares y no polares, cloruros y acetonas.
- c) Marca de agua con patrones geométricos de seis lados regulares o irregulares degradados con bordes finos bitonal claro y oscuro que contiene ángulos entrelazados con medida de 0.5 cm por 2 cm por 1.5 cm con una separación entre sí de 0.05 mm, y contendrá áreas que permiten el paso de la luz, pero no permiten ver con nitidez a través de su estructura, en medida de 0.04 mm en diagonal izquierda y derecha.
- d) Fibras ópticas visibles del fabricante No impresas en color rojo, azul, rosa.
- e) Fibras ópticas Invisibles del fabricante No impresas en color azul, verde, naranja visibles a la exposición de la luz UV de 365 µ.
- f) Todas estas medidas de seguridad son únicas y exclusivas del fabricante del papel, no se aceptan ningún tipo de tratamientos que alteren la base original del papel, ni papeles con marcas de agua simuladas o impresas con figuras como círculos, rombos o letras. NO se aceptan impresiones de ningún tipo de colores o simulaciones de las fibrillas ópticas visibles e invisibles, sobre puestos o sellos ni nada que altere la masa original fabricada por el proveedor.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



El reverso del formato contendrá, sobre toda su superficie, un fondo de seguridad impreso con imágenes y palabras ocultas que son imperceptibles al ojo humano. A 0° se mostrará las palabras "AUTENTICO GUADALAJARA" en medida de 208 mm de ancho por 10.98 mm de largo, en tipografía bold, condensada en repetidas ocasiones, y a 90°, se mostrará el logotipo del ayuntamiento de Guadalajara en su versión vertical en medida de 31.60 mm de ancho por 43 mm de largo, utilizando un decodificador óptico de 3 milésimas de espesor traslúcido.

Esta técnica de impresión también proporciona tecnología anticopia que impide la duplicación, fotografía, escaneo o reproducción del formato mediante cualquier proceso físico o digital. Al intentar hacerlo, no será posible revelar las imágenes y palabras ocultas.

Además, en el reverso del boleto, del lado del recibo de pago del contribuyente, se deberá anexar la leyenda "AMIGO COMERCIANTE, al retirarte del tianguis barre tu espacio y coloca la basura en bolsas cerradas para un mejor manejo de residuos."

El formato deberá contener en el reverso, en el área del contribuyente, una imagen reticular en patrón encriptado con efecto de movimiento 2D, visible al sobreponer un filtro decodificador especial en los 4 boletos de la planilla. Al colocar el filtro y desplazar de izquierda a derecha sobre la superficie del formato son reveladas, con efecto de movimiento en 2D las palabras: "TESORERIA / MUNICIPAL / DE GUADALAJARA".

Microtextos en positivo en varias líneas del frente del formato con la leyenda "TESORERIAMUNICIPALDEGUADALAJARA".

Tecnología de impresión anticopia que permitirá cambiar el Pantone 430 al Pantone 375 inmediatamente después de ser expuesto a la luz ultravioleta artificial en el frente del formato.

Doble folio negro digital en horizontal con ocho dígitos para ambos talones.

En la línea que divide el talón de Tesorería y el de Contribuyente, contendrá una banda de ¼ in de ancho compuesta por elementos elaborados a base de patrones inteligentes variables e irrepetibles, los cuales formarán parte de la identidad del municipio, y se generarán mediante un conjunto ordenado y finito de operaciones, lo que permitirá crear variaciones ilimitadas y proporcionar una huella digital de autenticidad única en cada documento. Estos patrones estarán compuestos por la leyenda "Guadalajara", el Escudo Oficial del Municipio, en diferentes tamaños, posiciones y orientaciones, haciendo esta combinación única creando un match perfecto entre talón y boleto.

<b>Nombre del formato:</b>	<b>(10) Forma valorada: Acta Verde</b>
<b>Cantidad:</b>	500,000 piezas
<b>Medidas:</b>	Carta, 21.59 cm x 27.94 cm
<b>Tantos:</b>	Un (1) tanto
<b>Material:</b>	Papel de alta seguridad FOVI de 90 grs
<b>Empaque:</b>	Caja con 2,500 piezas, en paquetes de 500 piezas c/u
<b>Presentación:</b>	Forma suelta para impresora láser
<b>Tintas:</b>	FRENTE: 2 tintas directas (576 y 7743) y 2 especiales especificadas en medidas de seguridad REVERSO: 3 tintas directas (465, 7420 y negro) y 1 especial especificada en medidas de seguridad

**Medidas de Seguridad:**

Papel de alta seguridad FOVI de 90 grs. Con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles reactivas a químicos adulteradores y masa clorada.

- a) Contendrá un tratamiento desde el molino del papel para la resistencia a la impresión laser que permite que este ancle de manera correcta sobre el sustrato, evitando así que sea removido.
- b) Reactivo a químicos contra solventes ácidos, bases polares y no polares, cloruros y acetonas.
- c) Marca de agua con patrones geométricos de seis lados regulares e irregulares degradados con bordes finos bitonal claro y oscuro que contiene ángulos entrelazados con medida de 0.5 cm por 2 cm por 1.5 cm con una separación





- entre sí de 0.05 mm, y contendrá áreas que permiten el paso de la luz, pero no permiten ver con nitidez a través de su estructura, en medida de 0.04 mm en diagonal izquierda y derecha.
- d) Fibras ópticas visibles del fabricante No impresas en color rojo, azul, rosa.
- e) Fibras ópticas Invisibles del fabricante No impresas en color azul, verde, naranja visibles a la exposición de la luz UV de 365  $\mu$ .
- f) Todas estas medidas de seguridad son únicas y exclusivas del fabricante del papel, no se aceptan ningún tipo de tratamientos que alteren la base original del papel. ni papeles con marcas de agua simuladas o impresas con figuras como círculos, rombos o letras. NO se aceptan impresiones de ningún tipo de colores o simulaciones de las fibrillas ópticas visibles e invisibles, sobre puestos o sellos ni nada que altere la masa original fabricada por el proveedor.

Folio numérico de impresión en el ángulo superior izquierdo, en color negro con código de barras que puede leerse con cualquier lector convencional.

Marco del documento con cintilla de 0.75cm, calada en blanco sobre fondo verde PMS 576 al 100%, con motivo inspirado en arte huichol que simboliza la diversidad y pluriculturalidad de la nación y Estado Mexicano. Con remate centrado en la parte superior del documento, conteniendo el Escudo Nacional calado en blanco sobre fondo verde PMS 576, flaqueando con dos grecas inspiradas en el arte azteca, similares a la cabeza de la serpiente emplumada.

Microtextos con el nombre de la Entidad Federativa en positivo, en posición horizontal y con un carácter invertido.

Microtextos con la leyenda "REGISTROCIVIL" en negativo, en posición vertical y un carácter invertido.

Tinta reactiva sobre marco verde (cintilla), sólo visible con un haz de rayo láser.

Tinta invisible en color rojo con el Escudo Nacional reactiva unicamente a la exposición de luz ultravioleta artificial.

El formato contendrá en la esquina inferior derecha del reverso un spot de triple validación de alta seguridad, que revelará las palabras GDL, VAL, y los últimos dos dígitos del folio del documento, esto se validará mediante un lente óptico transparente de 3 milésimas de espesor.

Fondo al anverso del acta: Líneas de texto con la leyenda: "FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREGISTRALES" con efecto de línea con modulación, el cual produce tamaños de 450 $\mu$  a 250 $\mu$ , con espacio entre líneas de 70 $\mu$ .

Fondo al centro del acta llevará el escudo nacional con un diámetro de 12.3cm en color PMS 7743 al 20%, elaborado con la leyenda "SOY MÉXICO" con efecto de línea de modulación el cual produce tamaños de 450 $\mu$  a 350 $\mu$  con espacio entre líneas a 70 $\mu$ .

Identidad Gráfica de la Secretaría de Gobernación y de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

Logotipo CONAFREC impreso en tinta OVI de seguridad y offset al reverso.

Contendrá un código de seguridad bidimensional tipo QR al reverso del formato, impreso en color negro y estará correlacionado con el folio del anverso.

El formato contendrá en el reverso, sobre toda su superficie, un fondo de seguridad impreso con imágenes y palabras ocultas que son imperceptibles al ojo humano. A 0°, se mostrará la palabra "AUTENTICO", y a 90° se mostrará el Escudo Oficial del Municipio de Guadalajara utilizando un decodificador óptico de 3 milésimas de espesor translúcido.

Esta técnica de impresión también proporciona tecnología de impresión anticopia que impide la duplicación, fotografía, escaneo o reproducción del formato mediante cualquier proceso físico o digital. Al intentar hacerlo, no será posible revelar las imágenes y palabras ocultas.





### 6. Obligaciones de los Participantes

1. Los participantes deberán presentar **10 muestras físicas con folios del 00101 al 00110** de cada una de las formas valoradas con Medidas de Seguridad (Actas Verdes, Licencia con holograma, Boletín de Uso Personalizado y Recibo Hot Stamping) para su validación, debidamente identificadas con razón social del participante. Las muestras que presenten los oferentes deberán ser exclusivas para el Ayuntamiento de Guadalajara, conteniendo todas y cada una de las características solicitadas en el presente anexo técnico.
2. Cada participante deberá **presentar los dispositivos necesarios para identificar cada una las medidas de seguridad**, con el fin de evaluar las muestras presentadas. Dichos dispositivos deberán estar debidamente identificados con el nombre del participante y la aplicación a validar.
3. La validación de las muestras será realizada por el área requirente **previo al fallo, el 21 de mayo del presente, a las 11:00 am**, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Adquisiciones, cita en calle Nicolás Regules #63 esq. Mexicaltzingo, planta alta, zona centro, podrán estar presentes los participantes que hayan entregado propuesta, sin que la no asistencia de alguno le reste validez al acto de validación de muestras.

Durante la evaluación de las muestras se velarán que estas cumplan con las características solicitadas, las medidas de seguridad y demás requisitos señalados en este anexo, la verificación de las medidas de seguridad se realizara con los dispositivos presentados por el participante.

Se levantara acta circunstanciada en la que se señalaran los cumplimientos e incumplimientos en lo que incurran los participantes, dicha acta será formalizada por los presentes, sin que la falta de firmas le reste efectos legales o jurídicos.

No obstante lo anterior, el Comité de Adquisiciones podrá realizar nuevamente la verificación de medidas de seguridad o validación de las muestras, ante instancias públicas o privadas, en caso de ser necesario.

### 4. Reposiciones

El participante deberá entregar en su propuesta manifiesto en formato libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar la reposición de las formas dañadas, con errores de impresión y/o saltos de folios a más tardar 5 días hábiles contados a partir de la notificación al correo señalado para efectos de notificaciones personales.

### 5. Calidad de impresión

El participante mediante escrito libre deberá manifestar su compromiso de respetar la calidad de impresión y los pantones correspondientes a los diseños elaborados por la Dirección de Creatividad de toda las partidas aseverando que dichos diseños serán los mismos durante toda la producción, y que, en caso de existir parcialidades o ampliación de contrato, no existirán variaciones en la impresión, ni en tonos ni en las medidas de seguridad solicitadas en este anexo.

### CONSIDERACIONES GENERALES

- a) El proveedor adjudicado deberá acudir a las oficinas de la Tesorería, ubicadas en la calle Miguel Blanco # 901 esq. Colón, con una USB para que le sean entregados en formato digital los diseños autorizados, los cuales incluyen colores, escudos, logos, pantone y todas las especificaciones necesarias para la manufactura de las formas valoradas.
- b) El proveedor adjudicado deberá apegarse al diseño autorizado sin hacer ninguna modificación.
- c) La numeración consecutiva que contendrá cada documento se dará a conocer al proveedor adjudicado. Por consiguiente, el proveedor adjudicado deberá entregar el producto sin saltos de folios.
- d) El proveedor adjudicado deberá entregar los formatos sin golpes ni dobleces, además las cajas y material de empaque deberán ser nuevos y/o encontrarse en buen estado (sin golpes, grietas y/o abolladuras).





## Adquisiciones

e) El proveedor adjudicado deberá de realizar entregas parciales durante la vigencia del contrato conforme a los siguiente:

- I. La primera entrega parcial deberá ser del cincuenta por ciento (50 %) del total de los formatos, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del visto bueno emitido por el titular del área requirente o quien este designe del prototipo. El proveedor deberá entregar los prototipos dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación (escrita, o mediante correo electrónico) del titular del área requirente o la persona que este designe. El tiempo de entrega correrá a partir de la fecha de emisión del documento que contenga el visto bueno del área requirente o la persona que este designe. Una vez con el visto bueno el proveedor deberá iniciar la producción de los formatos y/o formas valoradas.
- II. La primera entrega parcial deberá ser del cincuenta por ciento (50 %) del total de los formatos, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del visto bueno emitido por el titular del área requirente o quien este designe del prototipo. El proveedor deberá entregar los prototipos dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación (escrita, o mediante correo electrónico) del titular del área requirente o la persona que este designe. El tiempo de entrega correrá a partir de la fecha de emisión del documento que contenga el visto bueno del área requirente o la persona que este designe. Una vez con el visto bueno el proveedor deberá iniciar la producción de los formatos y/o formas valoradas.

**Lugar de entrega:** Será en Miguel Blanco No. 901 esq. Colón, en horario de 9:30 hrs. a 13:00 hrs.

6. **Vigencia del contrato del bien adquirir:** A partir del día siguiente hábil de la publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre el 2025.
7. **Tipo de Contrato:** Cerrado- Precio fijo
8. **Garantía**  
El proveedor adjudicado deberá acreditar con carta bajo protesta de decir verdad, que la garantía mínima de los bienes solicitados será de 12 meses, en cada una de las entregas del material sobre defecto de fabricación y/o vicios ocultos, al área requirente.
9. En razón de que los diseños, pantones y las medidas de seguridad guarden uniformidad en los formatos solicitados, se asignaran todas las partidas a un solo participante.
1. **Catálogos de bienes**

Numero de concepto (Reglón)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA*	UNIDAD DE MEDIDA
1	FORMA VALORADA RECIBO FORMA CONTINUA	35,000	PIEZA
2	FORMA VALORADA TÍTULO DE CEMENTERIO	5,200	PIEZA
3	FORMA VALORADA PERMISO PROVISIONAL	100	PIEZA
4	FORMA VALORADA SOLICITUD DE MATRIMONIO	6,500	PIEZA
5	FORMA VALORADA DECLARACIÓN DE TESTIGOS	6,500	PIEZA
6	FORMA VALORADA DIVORCIO ADMINISTRATIVO	200	PIEZA
7	FORMA VALORADA RECIBO HOT STAMPING	1'199,927	PIEZA
8	FORMA VALORADA LICENCIA CON HOLOGRAMA	3,000	PIEZA
9	FORMA VALORADA BOLETO USO PERSONALIZADO	2'879,971	PIEZA
10	FORMA VALORADA	500,000	PIEZA



► Adquisiciones

	ACTA VERDE	
--	------------	--

No será susceptible de evaluación bajo la modalidad de puntos y porcentajes las propuestas que no cumple con los requisitos y características solicitados en los numerales: 5. Especificaciones técnicas mínimas y 6. Obligaciones de los Participantes, y sus propuestas serán desechadas.

**2. Tabla de evaluación:**

Una vez que el participante cumple con las especificaciones y requisitos técnicos señalada en este anexo, la propuesta será evaluada mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de conformidad con lo siguiente:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	<b><u>Experiencia</u></b>	25%
	Presentación de contratos con el cual el licitante acredite que ha prestado servicios iguales o superiores en características, volumen y/o condiciones, a otros entes públicos. 3 o más contratos...25% 2 contratos...20% 1 contrato... 15%	
2	<b><u>Recomendaciones</u></b>	25%
	El proveedor deberá presentar cartas de recomendación de otros clientes para acreditar su cumplimiento en proyectos de montos similares. La carta debe venir acompañada de la factura del proyecto al que refiere para acreditar el cumplimiento de la entrega del material. 3 o más cartas....25% 2 cartas...20% 1 cartas...15%	
El porcentaje mínimo requerido para ser susceptible de evaluación económica será de 45% del 50% posible, se desecharan las propuestas cuyo porcentaje sea inferior al 45%.		
3	<b><u>Oferta económica</u></b> Sera evaluada por el área Centralizada de Compras	50%



Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature and initials



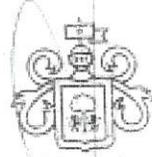
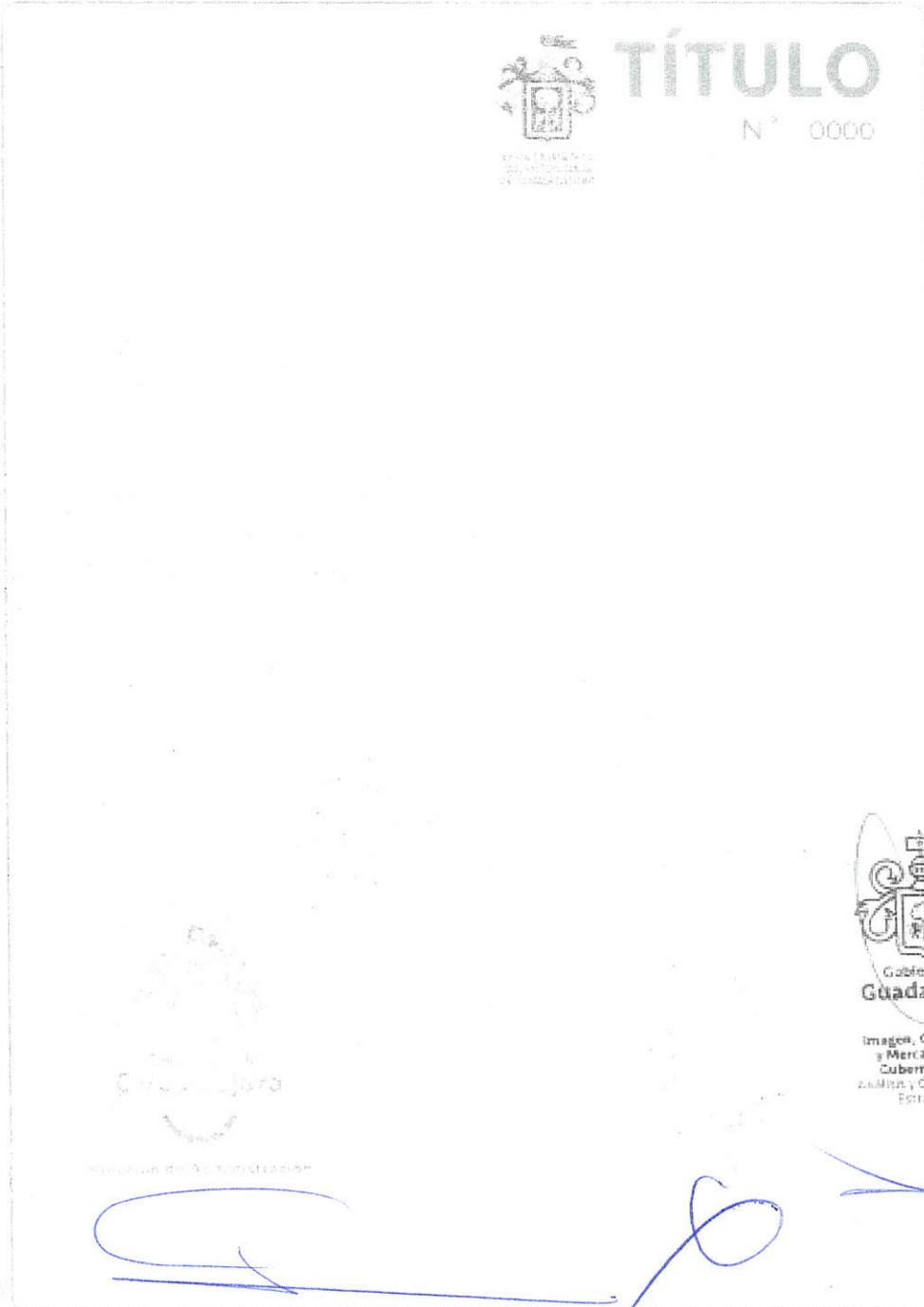


Gobierno de  
Guadalajara



# TÍTULO

N° 0000



Gobierno de  
Guadalajara

Imagen, Creatividad  
y Mercadotecnia  
Gubernamental  
Cultura y Comunicación  
Estrategia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



Gobierno de  
Guadalajara



# REGLAMENTO DE PANTEONES para el Municipio de Guadalajara

### Artículo 52.

I. Son usuarios todas aquellas personas que recurren a los cementerios u honras crematorias a solicitar algún servicio, los visitantes o los poseedores de un espacio en panteones en cualquiera de los tipos de visitas en este ordenamiento.

Estos deberán acatar las normas y procedimientos siguientes:

I. Todo ciudadano tiene derecho a cualquiera de los servicios que proporciona el Ayuntamiento en materia de disposición final humana.

II. Al momento de obtener alguno de los espacios, los usuarios se comprometen a cumplir puntualmente con el pago de los derechos municipales y ser vigilantes del estado de su construcción, debiendo dar el mantenimiento que requiera ésta para evitar que su mal estado represente riesgo para los visitantes a los cementerios además de la contaminación visual.

III. Derogado

IV. Derogado

V. En la limpieza que realice el usuario o persona contratada por éste, deberá trasladar su basura a los botes de basura y el escombros fuera de las instalaciones del panteón a lugares especiales en donde se pueda retirar fácilmente por el personal de limpieza del cementerio.

VI. Se respetarán los horarios de visitas a los cementerios.

VII. Deberán actualizarse los datos del registro de su propiedad.

VIII. Abstenerse de colocar epitafios que no hayan sido autorizados por el administrador del cementerio.

### Artículo 61.

I. Son obligaciones de los usuarios de los panteones, las siguientes:

I. Cumplir con las disposiciones contenidas en el presente reglamento, las emanadas del Presidente Municipal y del Ayuntamiento.

II. Entregar anualmente a la Tesorería Municipal el pago por el mantenimiento de sepulcros.

III. Conservar en buen estado las cruces y monumentos.

IV. Abstenerse de dañar los cementerios.

V. Retirar de inmediato los escombros que se ocasionen en la construcción de monumentos.

VI. No extraer ningún objeto del panteón, sin permiso del encargado del mismo.

VII. Las demás que así se establezcan en el presente ordenamiento o en cualquier norma que resulte aplicable.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Desarrollo  
Económico

20  
25



Padrón y  
Licencias

3



Dirección de Administración



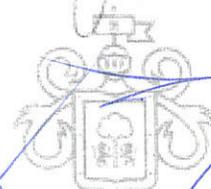
Gobierno de  
Guadalajara

Imagen, Creatividad  
y Mercadotecnia  
Gubernamental  
Análisis y Comunicación  
Estratégica

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature in blue ink*

**PERMISO PROVISIONAL**



Gobierno de  
Guadalajara





REGLÓN 4.
FORMA VALORADA
SOLICITUD DE MATRIMONIO



SOLICITUD DE MATRIMONIO

C. Oficio del Registro Civil
Registro
Calle de los Valientes, Col. Jardines del Bosque

Número de control
Nº 000000

Formulario for marriage application with sections I and J for applicant and spouse data, marital regime, and document list.

Coordinador del
Gobierno de Jalisco
Dirección de Administración



La Ciudad que te cuida



REGLÓN 5.
FORMA VALORADA
DECLARACIÓN DE TESTIGOS



DECLARACIÓN DE TESTIGOS

C. Oficial del Registro Civil
PRESENTE

Los que suscribimos, donadores de las penas en que incurran las personas que declaren falsamente ante una autoridad BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD comparecemos voluntariamente ante Usted con el debido respeto a MANIFESTAR

Número de control
Nº 000000

I.- Que nuestros generales son las siguientes

Form with two sections: TESTIGO DE LOS CONTRAYENTES. Each section contains fields for Name, Birthplace, Date, Civil Status, Nationality, Domicile, Occupation, Kinship, and Identification.

II.- Que los contrayentes:

que pretenden unirse en matrimonio civil, son personas a quienes se conocen en forma suficiente.

III.- Que sabemos y nos consta que ambos tiene capacidad legal, reúnen los requisitos de ley y no tienen impedimento alguno para la celebración de su matrimonio civil

IV.- Que ratificamos nuestro dicho ante Usted en cumplimiento de las formalidades de la Ley

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a ... de ... de ...



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Large handwritten signature/initials



RENLÓN 6.
FORMA VALORADA
DIVORCIO ADMINISTRATIVO



Número de control
Nº 000000

SOLICITUD DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO

Acta de registro...
Fecha de registro...
Localidad o Delegación...
Municipio...
Estado Federativo...

DATOS DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PROMOVENTES

Fecha de registro...
Localidad o Delegación...
Municipio...
Estado Federativo...

DATOS DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE

Fecha de registro...
Localidad o Delegación...
Municipio...
Estado Federativo...

DATOS DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE

Fecha de registro...
Localidad o Delegación...
Municipio...
Estado Federativo...

DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO DE HIJOS

1 Nombre
Fecha de registro...
Localidad o Delegación...
Municipio...
Estado Federativo...

2 Nombre
Fecha de registro...
Localidad o Delegación...
Municipio...
Estado Federativo...

3 Nombre
Fecha de registro...
Localidad o Delegación...
Municipio...
Estado Federativo...

4 Nombre
Fecha de registro...
Localidad o Delegación...
Municipio...
Estado Federativo...

5 Nombre
Fecha de registro...
Localidad o Delegación...
Municipio...
Estado Federativo...

SE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE SOLICITUD

- a) Recibo de pago de servicios...
b) Constancia de haberse cancelado...
c) Constancia de haberse cancelado...
d) Constancia de haberse cancelado...



El C. Oficial de Registro Civil...
El C. Oficial del Registro Civil No...
Nombre y firma...
Nombre y firma del declarante...





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Número de control N° 000000

VISTOS: los artículos 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

RESUMEN

PRIMERO. Que el Sr. [Nombre] de [Apellido] [Profesión] [Domicilio] [Identificación] [Estatus] [Fecha] [Lugar] [Municipio] [Estado] [País] [Escriba aquí el texto de la resolución]

SEGUNDO. Que el Sr. [Nombre] de [Apellido] [Profesión] [Domicilio] [Identificación] [Estatus] [Fecha] [Lugar] [Municipio] [Estado] [País] [Escriba aquí el texto de la resolución]

CONSIDERANDO

Que la personalidad de los promitentes queda acreditada conforme al artículo 105 del Código Civil del Estado, más por comparecencia personal en el Oficio del Registro Civil de la Ciudad de Guadalajara. Que el Sr. [Nombre] de [Apellido] [Profesión] [Domicilio] [Identificación] [Estatus] [Fecha] [Lugar] [Municipio] [Estado] [País] [Escriba aquí el texto de la resolución]

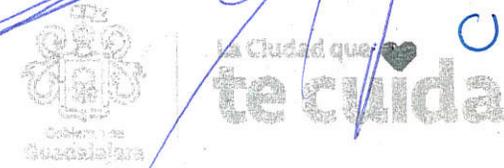
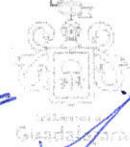
PROPOSICIONES

PRIMERA. La personalidad de los promitentes, la comparecencia, el consentimiento, el consentimiento y el nombre legítimo quedan debidamente acreditados. SEGUNDA. Que el Sr. [Nombre] de [Apellido] [Profesión] [Domicilio] [Identificación] [Estatus] [Fecha] [Lugar] [Municipio] [Estado] [País] [Escriba aquí el texto de la resolución]



Nombre y firma del Oficial [Firma manuscrita]

Sello





Secretaría General Jalisco

Guadalajara, Jalisco



Registro Civil

Número de control  
Nº 000000

**RATIFICACIÓN**

Yo, \_\_\_\_\_, con el presente manifiesto mi voluntad en virtud de la cual he solicitado la inscripción de la adquisición de bienes muebles y derechos reales que se describen a continuación, para que se inscriba el mismo en el Registro Civil correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Nombre y firma del Promoviente

Nombre y firma del Promoviente

Nombre y firma del Oficial

Sello



Comisión de Administración



Gobierno de Jalisco



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



► Adquisiciones

REGLÓN 7.  
FORMA VALORADA  
RECIBO HOT STAMPING



Tesorería  
Guadalajara



► Ingresos



Gobierno de  
Guadalajara  
Imagen, Crechidad  
y Mercadeo  
Gubernamental  
Análisis y Comunicación  
Estratégica



Gobierno de  
Guadalajara

Secretaría de Administración



Gobierno de  
Guadalajara

Municipio de Guadalajara, Jalisco.  
Calle Hidalgo #400, Cap. Centro, Guadalajara, Jalisco, México.  
Regimen Fiscal: Perforación y venta de bienes inmuebles.  
RFC: MGJ-420244-FC4

Guadalajara.gob.mx



Gobierno de  
Guadalajara



Adquisiciones

REGLÓN 8.  
FORMA VALORADA  
LICENCIA CON HOLOGRAMA

LICENCIA MUNICIPAL



Desarrollo Económico



Padrón y Licencias

MOVIMIENTO

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

UBICACIÓN

CONTRIBUYENTE



Dirección de Administración

No. ANUNCIO / LICENCIA

CONCEPTO

IMPORTE



FOLIO  
007781



Imagen, Creatividad  
y Mercadotecnia  
Gubernamental  
Análisis y Comunicación  
Estratégica



LEA Y FIRME EL REVERSO DE SU LICENCIA MUNICIPAL

SE CONSIDERA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA DOS EJEMPLARES, UNO AL QUE SE ENTREGA ESTE DOCUMENTO QUE DEBE SER CUIDADO CON LA DEBIDA ATENCIÓN, MANTENIENDO EN SU DEBIDA CONSERVACIÓN Y SERVIDOR DEL CASERO Y ENTREGAR POR DISPOSICIÓN DEL PAGADOR Y LICENCIADO, CUALQUIER UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO PARA SU USO EN LOS PROCESOS DE LICENCIACIÓN Y SERVIDOR DEL CASERO.

EL C. DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

ORIGINAL CONTRIBUYENTE



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Hoy, más que nunca Guadalajara necesita de tu participación y compromiso. Te invitamos a respetar y cumplir los reglamentos, el respeto a los mismos es el respeto a la ciudadanía. Recuerda que el desconocimiento de los mismos no nos exime de responsabilidad. A continuación hacemos mención de algunos de los aspectos que debes tener muy presentes para el buen funcionamiento de tu giro.

SON MOTIVOS DE CLAUSURA O IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA EL:

- A. CARECER DE LA LICENCIA MUNICIPAL, Art 178 Num 1 Fracc. I del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara (R.C.C.I.P.S.)
- B. OPERAR UNA ACTIVIDAD DISTINTA A LA MANIFESTADA EN LA LICENCIA, Art. 178 Núm 1 Fracc. VI del R.C.C.I.P.S.
- C. FUNCIONAR FUERA DEL HORARIO PERMITIDO, Art. 178 Num 1 Fracc. VII del R.C.C.I.P.S.
- D. VENDER O PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON VIOLACION A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, Art. 178 Num 1 Fracc. IV del R.C.C.I.P.S.
- E. QUE SE COMENTAN DELITO CONTRA LA SALUD, LA VIDA O LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, Art. 178 Num 1 Fracc. VIII del R.C.C.I.P.S.
- F. COLOCAR ANUNCIOS SOBRE LA VÍA PÚBLICA, Art. 26 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.
- G. HACER USO DE LA VÍA PÚBLICA SIN PERMISO ESPECÍFICO CORRESPONDIENTE, Art. 15 Num. 1 Fracc. II del R.C.C.I.P.S.
- H. EXCEDER CON EMISIONES DE RUIDO, NORMA AMBIENTAL NOM-081-SEMARNAT-1994 (RELATIVA A LOS DECIBELES PERMITIDOS) Art. 178 Núm 1 Fracc. XII del R.C.C.I.P.S.
- I. DESCARGA DE RESIDUOS NOCIVOS A LA RED MUNICIPAL, Art. 57 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara.
- J. CUALQUIER OTRO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EXISTEN PARA CADA GIRO, Art. 178 Núm. 1 Fracc. XIII del R.C.C.I.P.S.

El refrendo de la licencia municipal es anual y deberá ser realizado durante los primeros dos meses del año fiscal correspondiente.

La licencia municipal deberá estar en un sitio visible.

En caso de que el negocio deje de operar, el titular de la licencia deberá presentar aviso de baja ante la Dirección de Padrón y Licencias.

EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 6 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA OBLIGATORIO PARA LOS GIROS DE:

- BARES, BARES ANEXO A OTROS GIROS, SALONES DE BAILE, DISCOTECAS, SALONES DE EVENTOS, CENTROS NOCTURNOS, CANTINAS Y CABARETS, CONTAR CON:
  - a) Cámaras de video al interior y al exterior del local,
  - b) Botón digital de auxilio centralizado a la Comisaría de la Policía de Guadalajara.
  - c) Detectores de metales.
  - d) Taxi seguro, en términos que determinen las disposiciones y programas municipales aplicables.

VENTA DE VINOS Y LICORES CONTAR CON:

- a) Cámaras de video al interior y al exterior del local,
- b) Botón digital de auxilio centralizado a la Comisaría de la policía de Guadalajara.

EN CADENA DE AUTOSERVICIO, CADENAS DE VINOS Y LICORES Y FARMACIAS CON VENTA DE VINOS Y LICORES, CONTAR CON:

- a) Cámaras de video al interior y al exterior del local,
- b) Botón digital de auxilio centralizado a la Comisaría de la Policía de Guadalajara.
- c) Personal de seguridad privada, armada y de policía auxiliar custodiando la operación del negocio.
- d) Detectores de metales.

CENTROS DE ESPECTACULOS, CONTAR CON:

- a) Cámaras de video al interior y exterior del local,
- b) Botón digital de auxilio centralizado a la Comisaría de la Policía de Guadalajara.
- c) Detectores de metales.

ESTAS DISPOSICIONES ESTARÁN VIGENTES EN TANTO NO SE LLEVEN A CABO ACTUALIZACIONES O REFORMAS A LOS REGLAMENTOS SEÑALADOS, PARA CUYO CASO SE DEBERÁ ESTAR A LO ORDENADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.



Denuncia las actuaciones irregulares de los funcionarios municipales a la Dirección de Responsabilidades

5 de Febrero 249

Unidad Administrativa Reforma

33 3669 1300 ext. 8231

WhatsApp: 33 1264 2356

<https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

[denuncias@guadalajara.gob.mx](mailto:denuncias@guadalajara.gob.mx)

09:00 a 15:00



Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink over the contact information.

Handwritten signature in blue ink over the signature line.

Handwritten signature in blue ink over the signature line and logo area.

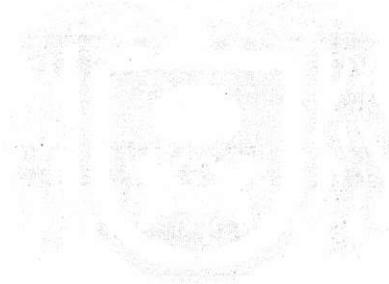


REGLÓN 9.  
FORMA VALORADA  
BOLETO USO PERSONALIZADO

 <p><b>RECIBO DE PAGO</b></p> <p>Tianguis: _____  Fecha: _____  Titular: _____  Suplente: _____ Giro: _____  Ubicación: _____  Total a pagar: _____</p> <p>CONTRIBUYENTE No.</p>	 <p>Tianguis: _____  Fecha: _____  Titular: _____  Suplente: _____  Giro: _____  Ubicación: _____  Total a pagar: _____</p> <p>TESORERÍA No.</p>
 <p><b>RECIBO DE PAGO</b></p> <p>Tianguis: _____  Fecha: _____  Titular: _____  Suplente: _____ Giro: _____  Ubicación: _____  Total a pagar: _____</p> <p>CONTRIBUYENTE No.</p>	 <p>Tianguis: _____  Fecha: _____  Titular: _____  Suplente: _____  Giro: _____  Ubicación: _____  Total a pagar: _____</p> <p>TESORERÍA No. de Administración</p>
 <p><b>RECIBO DE PAGO</b></p> <p>Tianguis: _____  Fecha: _____  Titular: _____  Suplente: _____ Giro: _____  Ubicación: _____  Total a pagar: _____</p> <p>CONTRIBUYENTE No.</p>	 <p>Tianguis: _____  Fecha: _____  Titular: _____  Suplente: _____  Giro: _____  Ubicación: _____  Total a pagar: _____</p> <p>TESORERÍA No.  <b>Gobierno de Jalisco</b>  Imagen, Creatividad y Mercadeo en el Gobierno  Análisis y Comunicación Estratégica</p>
 <p><b>RECIBO DE PAGO</b></p> <p>Tianguis: _____  Fecha: _____  Titular: _____  Suplente: _____ Giro: _____  Ubicación: _____  Total a pagar: _____</p> <p>CONTRIBUYENTE No.</p>	 <p>Tianguis: _____  Fecha: _____  Titular: _____  Suplente: _____  Giro: _____  Ubicación: _____  Total a pagar: _____</p> <p>TESORERÍA No.</p>







Jalisco

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten arrow pointing down]*

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO-----





ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

PARTIDA ÚNICA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	*CARACTERÍSTICAS ADICIONALES QUE EL PARTICIPANTE CONSIDERE PERTINENTES
	1			
2				
3				

**TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** (El PARTICIPANTE deberá señalar especificar, el cual deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos).

En caso de ser adjudicado prestare el servicio en los términos y condiciones establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, la ORDEN DE COMPRA, pedido y/o CONTRATO, la CONVOCATORIA y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente proceso licitatorio.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios y por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la ORDEN DE COMPRA y CONTRATO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal





ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

PARTIDA ÚNICA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1					
	2					
	3					
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

MONTO TOTAL CON IVA EN LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:

TIEMPO DE ENTREGA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día de la emisión, publicación y notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la contratación del “ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos







ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>No. de Registro del área de desarrollo de Proveedores</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal, numero telefónico )	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>PODER</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> <b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:</b> <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b>

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**\*Aplica para personas morales:** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

*[Handwritten signature in blue ink]*





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el **PARTICIPANTE** manifieste **NO** realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature in blue ink]





ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature in blue ink]





ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature in blue ink]





## Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada NO se encuentra inhabilitada y NO tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana y NO se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature in blue ink]





ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que NO me encuentro inhabilitado(a) y NO tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana y NO me encuentro sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature in blue ink]





ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

*[Handwritten signature in blue ink]*





ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA\_CUIDAD\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_ DE FECHA \_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADOR ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA CON ANTELACIÓN. CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and initials 'HA' on the left.



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature in blue ink]





ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

DATOS GENERALES DE CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:**

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los servicios contratados, se incluyen los siguientes datos:

**Representante legal:**

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo.  
Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

**Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:**

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo.  
Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

**Persona encargada del seguimiento del servicio:**

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo.  
Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**Nota:** Cabe señalar, que el contacto designado por el LICITANTE no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del ÁREA REQUIRENTE se considerará de carácter oficial.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones on the right side.



ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: **Mtra. Martha Velázquez Ortega**  
Directora de Adquisiciones

En nombre de mi representada y de sus socios, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione el MUNICIPIO DE GUADALAJARA, asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de la DEPENDENCIA, relacionada con los bienes objeto de esta LICITACIÓN.

De resultar adjudicado, en caso de que, durante la vigencia del contrato, alguno de los socios, directivos, representantes o empleado revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservado le proporcione el MUNICIPIO DE GUADALAJARA, la convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva.

Adicionalmente nos obligamos a dejar a salvo al MUNICIPIO DE GUADALAJARA de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por utilizar indebidamente la información de la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

A (nombre de mi representada/persona física), hago entrega de las muestras físicas en los términos del numeral 8. **MUESTRAS FÍSICAS** de las bases de la **CONVOCATORIA**, de los renglones (N° del renglon) de la **PARTIDA** unica, mismo que estoy consciente que se someterán a evaluaciones y análisis para determinar si cumplen con las características mínimas solicitadas, y reconozco el gasto o consumo de los bienes que se genere al realizar las pruebas, por lo que acepto lo anterior sin costo económico para la **CONVOCANTE**.

NUMERO DEL REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRA REQUERIDA

Asimismo, me comprometo a recoger las muestras físicas en los términos señalados en el numeral 8. MUESTRAS FÍSICAS de las BASES, bajo mi costo y riesgo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

*(Handwritten signature in blue ink)*





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA"

FORMATO GARANTÍA DE ANTICIPO

TEXTO DE FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL \_\_\_\_\_% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

LA FIANZA SER EXIGIBLE A PARTIR DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR PARTE DEL FIADO, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, UNA VEZ QUE HUBIERA SIDO REQUERIDA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LA FIANZA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL

----- FIN DEL TEXTO -----





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Decima Sexta Sesión Extraordinaria, del día 02 dos de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya (Asistencia Virtual)	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaria Técnica Suplente con Voz		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		





► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano (Asistencia Virtual)	Representante suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitea	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Oñor	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realicen.

----- FIN DE LAS BASES -----

